

**APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN  
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE  
COMPAÑÍA RADIO CHILENA S.A Y LA  
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.**

**DECRETO EXENTO N° 00.839/2021.**

Arica, 24 de noviembre de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación, Resolución N° 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018 Carta D.A.L. N° 1049/2021, de octubre 29 de 2021, Carta REC. N° 1777/2021, de noviembre 02 de 2021, los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad de Tarapacá es una corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, regida por su estatuto orgánico, Decreto con Fuerza de Ley N°150 del 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública y en cuyos objetivos y fines, entre otros, se encuentran la enseñanza y el cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias.

Que, la Pontificia Universidad Católica de Chile es una corporación de derecho público con un férreo compromiso público y que, dentro de sus múltiples objetivos, busca contribuir a la promoción, difusión y fomento e la cultura y las artes.

Que, la compañía Radio Chilena S.A. es una sociedad anónima cerrada que tiene por objeto el desarrollo de la radiofonía de calidad, prestando servicios de radiodifusión sonora y produciendo contenido radial, de manera que esta actividad se erija como una herramienta que aporte concretamente a la difusión de la cultura en el país.

Que, con fecha 25 de octubre de 2021, se suscribe un Convenio de Colaboración entre la Pontificia Universidad Católica de Chile, Compañía Radio Chilena S.A., y la Universidad de Tarapacá, con el objeto de transmitir, en directo y en las condiciones que se indicarán, la programación de Radio Beethoven por la Señal de Radio de la Universidad de Tarapacá.

Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

**DECRETO:**

1.- Regularizase el siguiente acto administrativo.

2.- Apruébase el **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE, COMPAÑÍA RADIO CHILENA S.A Y LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**, de fecha 25 de octubre de 2021; contenido en documento adjunto, compuesto de ocho (8) páginas, rubricadas por la Secretaria de la Universidad de Tarapacá.

3.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



**PAULA LEPE CAIGONTE**  
Secretaria de la Universidad

ADA.PLC.yvv.



**ALFONSO DIAZ AGUAD**  
Rector (S)

29 NOV 2021